

Condiciones generales de la dotación de la beca.

Conceptos incluidos:

- Exención de las tasas académicas para cursar el máster oficial asignado. No se incluyen las tasas administrativas, a excepción de la tasa correspondiente al "estudio de equivalencia de títulos extranjeros para acceso al máster".
- Asignación mensual de ochocientos euros (800 €) durante el período de vigencia del máster. Como máximo, desde octubre de 2018 a julio de 2019, ambos inclusive.
- Alojamiento, si procede, durante el primer mes de estancia, en la residencia que determine la Universidad de Alicante. En este supuesto, el coste se minorará del importe de la beca.
- Seguro médico de salud, accidente y repatriación en caso de muerte o enfermedad muy grave, con la compañía de seguros que establezca la Universidad de Alicante.

Formalización de solicitudes.

Los y las solicitantes deberán cumplimentar el formulario previsto al efecto, disponible en la página web: <http://sri.ua.es/es/cooperacion/ayudasbs/ayudas-banco-santander-ua.html> y remitirlo on line

Plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán presentar solicitudes desde el 12 de febrero de 2018, hasta las 24 horas (huso horario español) del 12 de marzo de 2018, ambos inclusive.



<http://sri.ua.es/es/cooperacion/ayudasbs/ayudas-banco-santander-ua.html>

La admisión definitiva estará condicionada a la posterior comprobación de la documentación original y de los requisitos académicos exigidos para formalizar la matrícula.

Universidad de Alicante

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Información:
Universidad de Alicante
Secretariado de Proyección Internacional y
Cooperación
Aulario II
Campus San Vicente
03690- San Vicente del Raspeig
Alicante (España)
Tel.: +34-965-90-9379
e-mail: p.becas@ua.es



Patrocinadores



IX CONVOCATORIA BANCO SANTANDER – UA

Becas para cursar másteres oficiales de carácter presencial en la UA, dirigida a egresados, docentes e investigadores de Latinoamérica.



Convocatoria 2018-2019

Introducción.

El Plan Estratégico de la UA, en su eje de internacionalización, define la Cooperación Universitaria para el Desarrollo como una de las herramientas de que dispone la Universidad de Alicante para contribuir a impulsar los procesos de desarrollo humano



sostenible y el progreso social, cultural e institucional de los países menos favorecidos; promover su desarrollo endógeno, cuya ausencia es la causa principal de la pobreza y potenciar el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones.

La irrupción del nuevo escenario que nos plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en el año 2015 en la 69 Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, invita a las universidades públicas a reflexionar sobre el papel que debemos jugar frente a este nuevo reto.

En este marco de actuación, consciente del rol que desempeña la UA como actor de cambio social y de que uno de los ámbitos de actuación en los que ofrece ventajas comparativas frente a otros actores es la educación superior, la Universidad de Alicante publica la presente convocatoria de becas para cursar másteres oficiales presenciales en la UA, dirigida a estudiantes o personal docente e investigador originarios de países latinoamericanos.

Este programa está patrocinado por el Banco de Santander.

Objeto.

Dotación de 9 becas, en concepto de subvención, dirigidas a personas egresadas o personal docente o investigador, originarios de Latinoamérica y que deseen cursar másteres oficiales de carácter presencial en la Universidad de Alicante, durante el curso 2018/2019.

Solicitantes.

Perfil1: personas egresadas que desarrollen su actividad profesional, o como personal voluntario, en instituciones no universitarias de carácter solidario y que sean originarios de alguno de los siguientes países: Cuba, Haití, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

Perfil2: personal docente o investigador adscrito a universidades latinoamericanas y que sea originario de alguno de los países incluidos en el párrafo anterior y también de los siguientes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Venezuela y Uruguay.

Criterios de valoración.

Para establecer el orden de prelación de los y las solicitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Relación de la actividad que realiza en la institución de origen (académica, investigadora, laboral, de voluntariado, etc.) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Máximo 2 puntos).
- Currículum de la persona solicitante. (Máximo 2 puntos).
- Coherencia entre el perfil curricular de la persona solicitante, la actividad que realiza en su institución de origen y el máster seleccionado. (Máximo 3 puntos).
- Nivel de arraigo en la institución de origen en la que desarrolle su labor. (Máximo 2 puntos).

Requisitos de los y las solicitantes.

- Reunir los requisitos académicos que posibiliten el acceso a los estudios de máster oficial, previstos en la normativa de la Universidad de Alicante.
- No tener la nacionalidad española ni permiso de residencia en España. Podrán solicitar la beca los que dispongan del permiso de estancia por estudios.
- No haberse beneficiado con anterioridad de ningún otro programa de becas para cursar estudios de máster en España.
- Disponer e indicar una dirección de correo electrónico permanente a efectos de notificaciones.
- Poseer la titulación exigida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

